



SECRETARÍA
JURÍDICA
DISTRITAL

RESOLUCIÓN N° 289 DE 2025

(01 agosto 2025)

“Por la cual se efectúa un nombramiento y se dictan otras disposiciones”

EL SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, el numeral 1 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, en armonía con el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, los secretarios o secretarías de despacho son empleos de dirección, conducción y orientación institucionales, que tienen la facultad de nombrar al personal de su entidad u organismo en el orden territorial.

El artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004 asignó a las secretarías de despacho la facultad de decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, tales como, entre otros, nombrar y aceptar renunciaciones.

A través de la Resolución No. 084 del 25 de febrero de 2025, este Despacho, aceptó la renuncia del servidor RICARDO DANIEL ALVAREZ MORALES, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.010.181.160, al cargo de Asesor, Código 105, Grado 05, del Despacho de la Secretaría Jurídica Distrital; declaró la vacancia definitiva del cargo, y encargó en el mencionado empleo al servidor LUIS ALFONSO CASTIBLANCO URQUIJO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.085.860, a partir del 19 de marzo de 2025 según Acta de Posesión No. 022 de 2025 de la misma fecha.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Continuación de la Resolución N°. 289 DE 2025

"Por la cual se efectúa un nombramiento y se dictan otras disposiciones"

Según lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015, las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo y el procedimiento establecido en la ley.

La Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital, verificó y certificó que la señora MARIA PAULA ALBORNOZ CARDENAS identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.810.401, cumple con los requisitos exigidos para ocupar el empleo de Asesor, Código 105, Grado 05, del Despacho de la Secretaría Jurídica Distrital, exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la entidad - Resolución No. 020 de 2019, modificada por las Resoluciones No. 039 del 4 de abril de 2019, 085 del 14 de agosto de 2020 y 074 del 21 de febrero de 2023.

En cumplimiento de la Circular Externa 038 de 2020 *"Publicación de las hojas de vida de los candidatos a empleos de libre nombramiento y remoción - Decreto Distrital 189 de 2022,"* del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital le solicitó al Departamento Administrativo del Servicio Civil - DASCD la aplicación de la Evaluación de Competencias Laborales Comportamentales y la publicación de la hoja de vida de la señora MARIA PAULA ALBORNOZ CARDENAS en la página web del DASCD.

El Departamento Administrativo del Servicio Civil - DASCD realizó la publicación de la hoja de vida, en el siguiente link: <https://aspirantes.serviciocivil.gov.co/> desde el 22 de julio de 2025 hasta el 29 de julio de 2025, cumpliendo con los requisitos exigidos.

En el marco de las disposiciones normativas transcritas, resulta procedente realizar el respectivo nombramiento del empleo de Asesor, Código 105, Grado 05, del Despacho de la Secretaría Jurídica Distrital, para garantizar la prelación del servicio y la oportuna atención.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Continuación de la Resolución N°. 289 DE 2025

“Por la cual se efectúa un nombramiento y se dictan otras disposiciones”

El artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 prevé que *“antes de cumplirse el termino de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, e nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados”*

Los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, establecen un término de diez (10) días para aceptar o rechazar un nombramiento, y, si llegare a ser aceptado, un plazo de diez (10) días hábiles siguientes a la aceptación para tomar posesión del empleo. Así mismo, las mencionadas normas señalan que este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta noventa (90) días hábiles más, si el designado no residiera en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. NOMBRAR a partir de la fecha a la señora MARIA PAULA ALBORNOZ CARDENAS identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.810.401 de Bogotá, en el empleo de Asesor, Código 105, Grado 05, del Despacho de la Secretaría Jurídica Distrital.

Parágrafo. De conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado por el artículo 1° del Decreto Nacional 648 de 2017, la señora MARIA PAULA ALBORNOZ CARDENAS tendrá diez (10) días, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días hábiles más a partir de la aceptación para tomar posesión del cargo.

ARTÍCULO 2. TERMINAR el encargo en el empleo de Asesor, Código 105, Grado 05, del Despacho de la Secretaría Jurídica Distrital, a LUIS ALFONSO CASTIBLANCO URQUIJO, identificado con la cédula de ciudadanía No.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Continuación de la Resolución N°. 289 DE 2025

“Por la cual se efectúa un nombramiento y se dictan otras disposiciones”

3.085.860, a partir de la fecha de efectividad del acta de posesión del nombramiento de que trata el artículo 1 de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3. COMUNICAR a la señora MARIA PAULA ALBORNOZ CARDENAS, al correo mariapaula.albornoz@hotmail.com, al servidor LUIS ALFONSO CASTIBLANCO URQUIJO, al Despacho, a la Dirección Distrital de Gestión Judicial, el contenido de la presente resolución a través de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Jurídica Distrital, para que se efectúen los trámites correspondientes.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los
(01 agosto 2025)

MAURICIO ALEJANDRO MONCAYO VALENCIA
SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL

Proyectó: Oscar Francisco Celis Bernal, Profesional Universitario Dirección de Gestión Corporativa.
Revisó: Karina Liseth Suarez Salcedo, Contratista Dirección de Gestión Corporativa.
Luz Adriana Rosell Leyton, Contratista Despacho.
Aprobó: María Fernanda Quijano Vásquez, Directora de Gestión Corporativa (e).

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL